

CONSEJO MUNICIPAL DE BUGABA**ACUERDO MUNICIPAL NÚMERO UNO (01)
(DEL 22 DE ENERO DE 2026)**

“POR EL CUAL SE AUTORIZA AL SEÑOR ALCALDE DEL DISTRITO DE BUGABA PARA SUSCRIBIR UN CONVENIO DE USO Y ADMINISTRACIÓN CON EL MINISTERIO DE CULTURA, PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA BIBLIOTECA PÚBLICA LA CONCEPCIÓN.”

EL CONSEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE BUGABA
en uso de sus facultades constitucionales y legales;

CONSIDERANDO

Que la Constitución Política de la República de Panamá, en sus artículos 232 y 233, establece la autonomía del Municipio y la facultad de los gobiernos locales de promover, fomentar y celebrar actividades culturales, sociales y patrimoniales dentro de su jurisdicción;

Que el artículo 242 de la Constitución Política de Panamá prevé que es función del Consejo Municipal, sin perjuicio de otras que señale la Ley, expedir acuerdos y resoluciones en atención a los intereses y desarrollo de la comunidad;

Que la cultura constituye un derecho fundamental y un eje esencial para el desarrollo social, educativo y comunitario de la población del Distrito de Bugaba.

Que la Biblioteca Pública de la La Concepción se encuentra adscrita al Ministerio de Cultura, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 175 de 3 de noviembre de 2020, General de Cultura, y presta un servicio de interés público a la comunidad.

Que el inmueble donde funciona la Biblioteca Pública de La Concepción es de propiedad del Municipio de Bugaba, por lo que resulta necesario regular su uso y administración mediante un instrumento jurídico formal.

Que la celebración de un Convenio de Uso y Administración entre el Ministerio de Cultura y el Municipio de Bugaba permitirá establecer de manera clara las obligaciones, responsabilidades y compromisos de las partes, garantizando el funcionamiento óptimo de la Biblioteca y el fortalecimiento del acervo cultural del distrito de Bugaba.

Que de conformidad con la normativa municipal vigente, corresponde al Consejo Municipal autorizar al señor Alcalde para la suscripción de convenios interinstitucionales que impliquen compromisos para el Municipio.

Que, en sesión plenaria ordinaria, previa deliberación y análisis, los Honorables Concejales del Consejo Municipal del Distrito de Bugaba, en ejercicio de sus atribuciones legales y en representación de sus respectivas comunidades, aprobaron lo siguiente;

ACUERDA:

ARTÍCULO 1: Autorizar al señor Alcalde del Distrito de Bugaba para suscribir un Convenio de Uso y Administración con el Ministerio de Cultura, relativo al funcionamiento de la Biblioteca Pública de La Concepción, ubicada en el Distrito de Bugaba, provincia de Chiriquí.

ARTÍCULO 2: El Convenio de Uso y Administración deberá establecer las condiciones, obligaciones y compromisos asumidos por las partes, conforme a la legislación vigente y al interés público municipal.

ARTÍCULO 3: El presente Acuerdo comenzará a regir a partir de su promulgación.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Constitución Política de la República de Panamá artículo 233; Ley 175 de 3 de noviembre de 2020 (General de Cultura); Ley 106 de 1973, modificada por la Ley 52 de 1984; y demás normas concordantes.

Dado en el Distrito de Bugaba, a los veintidós (22) días del mes de enero de dos mil veintiséis (2026).

Lefia González
H.C. LEFIA GONZÁLEZ
Presidente del Consejo Municipal
Distrito de Bugaba

Lcda. Aisse Almengor
LCDA. AISSE ALMENGOR
Secretaria del Consejo Municipal
Distrito de Bugaba

Secretaria del Consejo Municipal de Bugaba
en Funciones Notariales (Art. 1718 C.C.)
FIEL COPIA DEL ORIGINAL

Bugaba 12 de Febrero de 2026
Lcda. Aisse A. Almengor de Pinto

ALCALDIA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE BUGABA
Provincia de Chiriquí, Republica de Panamá
SANCIONADO
Este acuerdo comenzará a regir a partir del,
Día 22 de ENERO de 2026
Alcalde _____ Secretaria *[Firma]* foj

